

Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0869/10
Elche, 06/09/2010

EXPT. 06/10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 1º de la LCSP donde se establece que "La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación" y párrafo 3º del mismo precepto donde se establece "La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo 1º de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible,..."

Vista la Resolución Rectoral nº 0810/10 de adjudicación provisional realizada con fecha 26 de julio de 2010, a la mercantil EULEN, S.A., publicada en el perfil del contratante el mismo día.

Visto que el adjudicatario ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto el informe realizado por el Servicio de Contratación, así como la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Resolución Rectoral nº 0810/10 de fecha 26 de julio de 2010, por la que se adjudica provisionalmente el Expte 06/10 "Servicio de Jardinería de la Universidad Miguel Hernández de Elche", a la mercantil EULEN, S.A., por un precio total de 1.198.433,65.-€ (1.015.621,74-€ + 182.811,91-€ en concepto de IVA) y una duración de dos años, desglosado en las anualidades siguientes:

AÑO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE BASE	IMPORTE I.V.A.
2010	174.771,57€	148.111,50€	26.660,07€
2011	599.216,83€	507.810,87€	91.405,96€
2012	424.445,25€	359.699,37€	64.745,88€

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, imputándose el gasto correspondiente a la anualidad de 2010, que asciende a 174.771,57€ (148.111,50€ + 26.660,07€ correspondientes al I.V.A.) se imputará a las partidas presupuestarias siguientes:

Ptda. presupuestaria	Concepto	Importe
301500 1220 22707	Trabajos realizados por otras empresas: Jardinería Campus Altea	6.716,81 €
301600 1220 22707	Trabajos realizados por otras empresas: Jardinería Campus Elche	127.307,84€
301700 1220 22707	Trabajos realizados por otras empresas: Jardinería Campus Orihuela	23.626,83 €
301800 1220 22707	Trabajos realizados por otras empresas: Jardinería Campus Sant Joan d'Alacant	17.120,09 €

El gasto correspondiente a los Ejercicios 2011 y 2012 así como el de la posible prórroga, se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten, destinadas a "Trabajos realizados por otras empresas: Jardinería"

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la empresa adjudicataria, a los efectos de que comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Rodríguez Marín